

**LOGOTIPOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN MEMORIAS,  
PUBLICACIONES, ANUNCIOS Y/O MEDIOS DE DIFUSIÓN RELATIVOS A  
PROYECTOS SUBVENCIONADOS  
(ANEXO VI)**



**mercados  
de madrid**



**CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

El logotipo, que se utilizará únicamente para la difusión de los proyectos subvencionados por el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo (en ningún caso para otro efecto), deberá reproducirse de acuerdo con las indicaciones dadas por la Dirección General de Comercio y Hostelería y siguiendo las instrucciones del manual de identidad corporativa municipal.